



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D 1477 /09-10



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA:

El beneplácito por el acuerdo arribado entre el Estado Nacional y la Asociación del Fútbol Argentino, mediante el cual los partidos del fútbol argentino serán televisados por canales de televisión de aire y en forma gratuita.

JUAN JOSÉ CANTIELLO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La decisión de la Presidenta Cristina Fernández de acabar con el sistema comercial que había convertido al fútbol en un privilegio para pocos, ha devuelto al Pueblo la posibilidad disfrutar por televisión del deporte nacional por excelencia.

Como una burla siniestra que ponía de manifiesto la imposibilidad de acceder al goce del juego, los hinchas del fútbol se veían obligados a contemplar por televisión las tribunas de las canchas, observando a los pocos que habían podido acudir a las mismas, al tiempo que se escuchaba el relato del juego como si se tratara de una emisión radial.

La iniciativa adoptada por la Presidenta de la Nación termina con esta costumbre macabra, que ponía al descubierto la impunidad con que actúan los grupos económicos concentrados cuando no existe voluntad política de regular los asuntos que conciernen a todos.

Por otro lado, y esto es lo más importante del acuerdo entre el Estado Nacional y la AFA, esta decisión pone de manifiesto la importancia de recuperar y defender la capacidad del Estado de regular los procesos sociales a favor de los intereses del Pueblo, disminuyendo, como en este caso, la brecha entre ricos y pobres.

Como representantes del Pueblo, debemos expresar nuestro beneplácito con la medida adoptada, motivo por el que solicito a los señores y señoras diputados/as que acompañen el presente proyecto.

JUAN JOSÉ CANTIELLO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
Diputados Prov. de Bs. As.